

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR				 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR		PAGINA	1-2
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO -INSTRUCCIÓN							
INFORME DE SUPERVISIÓN No.		3		FECHA (DÍA/MES/AÑO)		29/11/2024	
INFORMACIÓN GENERAL							
CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO (MARCAR X DONDE CORRESPONDA)		DE APOYO A LA GESTION		X		
			HONORARIOS PROFESIONALES				
	NUMERO DEL CONTRATO		1397 DEL 2024	FECHA VER SECOP (DIA/MES/AÑO)	30/08/2024		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			NIT.		800.098.911-8	
CONTRATISTA	NOMBRE	ANA MARIA ROMERO MONTENEGRO					
	C.C.	1.003.232.125					
VALOR DEL CONTRATO (\$)	7.500.000			BASE GRAVABLE		7.500.000	
				IVA (19%)		NO APLICA	
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar jurídico para el fortalecimiento del desarrollo de los trámites jurídico administrativos de la oficina de control disciplinario interno -instrucción del municipio de Valledupar.						
FORMA DE PAGO	El municipio pagará al contratista el valor del contrato en TRES (03) PAGOS mes vencido por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 2.500.000) MCTE previa certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión , informe de actividades , pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro ; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.						
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES						
DATOS PRESUPUESTALES				NUMERO	EXPEDIDO (DIA/MES/AÑO)	VALOR	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		CDP		2422	12/08/2024	7.500.000	
REGISTRO PRESUPUESTAL		RP		3585	30/08/2024	7.500.000	
POLIZAS (DILIGENCIE DONDE CORRESPONDA)	NO APLICA POLIZA (MARQUE X)					X	
	SI APLICA POLIZA	NUMERO					
		FECHA DE EXPEDICION (DIA/MES/AÑO)					
FECHA APROBACION POLIZA EN EL SECOP					DIA/MES/AÑO		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO - VER SECOP (DIA/MES/AÑO)					30/08/2024		


SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE	LILIA ESTHER PEÑARANDA LARA			
	CARGO - AREA	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO- INSTRUCCIÓN			
ESTAMPILLAS MUNICIPALES					
ESTAMPILLAS	NÚMERO DE RECIBO	FECHA DE PAGO (DIA/MES/AÑO)	DECRETOS 000110 DEL 05 DE FEBRERO DE 2024		
PRO-UNICESAR (0,5%)			X		
PRO-CULTURA (2%)			X		
BIENESTAR ADULTO MAYOR (4%)			X		
ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL					
ESTAMPILLA	NÚMERO DE RECIBO	DIA/MES/AÑO			
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO (1.5%)	32024023233	30/09/2024			
INFORME SUPERVISION No.	3	CONTRATO	1397 DEL 2024	PAGINA	2-2
FECHA (DIA/MES/AÑO)	29/11/2024	CONTRATISTA	ANA MARIA ROMERO MONTENEGRO		
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL					
<p>COMO SUPERVISOR VERIFIQUÉ QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD Y PENSIÓN) Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (ARL); DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. SE ANEXAN PLANILLAS PAGADAS REFERENCIADAS A CONTINUACIÓN.</p>					
MES DE LA PLANILLA	CONCEPTO	NUMERO DE PLANILLA	DIA/MES/AÑO		
OCTUBRE	PENSION	9476065493	14/11/2025		
	SALUD	9476065493	14/11/2025		
	ARL	9476065493	14/11/2025		
	PENSION				
	SALUD				
	ARL				
SI EL CONTRATISTA NO PAGA PENSION DEBE JUSTIFICAR Y ANEXAR COPIA DEL SOPORTE	MOTIVO				
	ANEXAR SOPORTE				
IMPRESIÓN RUT 2024 (MARCAR SI O NO, SEGÚN CORRESPONDA LA RESPONSABILIDAD)	RESPONSABLE DE IVA (MARQUE SI O NO)				NO
	FACTURADOR ELECTRONICO (MARQUE SI O NO)				NO
	REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION (MARQUE SI O NO)				NO
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN					

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO, DOY FE DE LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA EL PAGO; RAZÓN POR LA CUAL, CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL PERÍODO REFERIDO A CONTINUACIÓN.

PERIODO COMPRENDIDO Y VALOR A PAGAR

BASE GRAVABLE	2.500.000	FECHA INICIA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	30/10/2024
(+) IVA 19%		FECHA FINALIZA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	29/11/2024
(=) TOTAL	2.500.000		

COMO SUPERVISOR ORDENO SE EFECTUE EL PAGO
CORRESPONDIENTE AL CONTRATISTA, POR LA SUMA (\$) DE: **2.500.000**

SUPERVISOR CONTRATO	FIRMA	
	NOMBRE	LILIA ESTHER PEÑARANDA LARA
	CARGO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO- INSTRUCCIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO No. 1397 DE 2024
FECHA: 30/08/2024
PERIODO: 30/10/2024 AL 29/11/2024
INFORME No. 3

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
CONTRATISTA	ANA MARIA ROMERO MONTENEGRO
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS
PLAZO DE EJECUCION	TRES (03) MESES
FECHA DE SUSCRIPCION	30/08/2024
FECHA DE INICIO	30/08/2024
FECHA DE TERMINACION	29/09/2024

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR JURÍDICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LOS TRÁMITES JURÍDICO - ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO-INSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

OBLIGACIONES:

ACTIVIDADES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS
1.Elaboración de autos de sustanciación e interlocutorios.	1. Se realizaron autos ordenando notificar por edicto con la finalidad de surtir en debida forma la notificación de la actuación disciplinaria. <ul style="list-style-type: none">• 066-2024.
2. Proyección de calificaciones jurídicas, inhibitorios y archivos en procesos disciplinarios (Código General Disciplinario).	
3. Estudio y análisis de jurisprudencia referente a los procesos sometidos a decisión, entre otros.	2. Se realizó apoyo la gestión en la notificación de diferentes providencias dentro de las cuales se resaltan autos de pruebas, archivo, apertura de indagación e investigación disciplinaria, en los siguientes procesos: <ul style="list-style-type: none">• 066-2024 (auto que apertura investigación disciplinaria, auto que reprograma diligencia).• 038-2024 (auto que reprograma diligencia)
4. Recolección de información para el diligenciamiento de las estadísticas, mensuales y trimestrales del despacho (Quejas - PQRS).	
5. Transcripción de audios y videos de las diligencias realizadas por el jefe de control disciplinario - instrucción.	

<p>6. Manejo del archivo interno de la oficina de control disciplinario – instrucción</p> <p>7. Asistencia a la jefe de control disciplinario - instrucción o a quien esta delegue en el curso de las actuaciones disciplinarias realizadas por oficina de control disciplinario - instrucción y realización de los proyectos respectivos.</p> <p>8. Actualización de libros radicadores (quejas, expedientes, derechos de petición, tutelas, correspondencia llegada - salida).</p> <p>9. Escáner de procesos para su digitalización.</p> <p>10. Demás funciones secretariales asignadas.</p>	<p>3. Se realizó control de los procesos adelantados en la Oficina de Control Disciplinario Interno- Instrucción de Valledupar mediante tablas.</p> <p>4. Se apoyó la gestión de la Jefe de Control Disciplinario – Interno instrucción mediante, la revisión y corrección de cuentas de cobro, así como, en la elaboración de informes de supervisión.</p> <p>5. Se apoyó la gestión mediante el manejo de la plataforma TREASURY, así como, todos los tramites correspondientes para el funcionamiento de la misma.</p> <p>6. Se apoyó la gestión de la Jefe de Control Disciplinario Interno Instrucción, mediante el manejo de la plataforma SECOP II, así como, la supervisión sobre las obligaciones que los contratistas deben cumplir en dicha plataforma.</p> <p>8. Se brindo apoyo a la Secretaría del despacho con el manejo de libros radicadores y, la elaboración de constancias secretariales.</p> <p>9. Se apoyó la gestión de la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno- Instrucción, mediante la elaboración de actas de asignación de quejas y procesos; así como, el manejo de libro radiadores mediante los cuales se asignan números de radicados a los procesos de esta dependencia.</p> <p>10. Se elaboraron oficios de comunicación y notificación en los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 038-2024 • 066-2024. • 082-2024 • 073-2024
--	--

	11. Se apoyó la gestión en la proyección de solicitudes realizadas a otras sectoriales relacionadas con el funcionamiento de la dependencia contratante.
--	--

OBSERVACION:

ACOGIENDOME AL DECRETO VIGENTE, INFORMO A USTED QUE NO CANCELÉ LAS TRES (03) ESTAMPILLAS MUNICIPALES, POR TAL RAZÓN SOLICITO QUE AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL PAGO SE PROCEDA A REALIZAR EL RESPECTIVO DESCUENTO

ANEXO. COPIA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES



ANA MARIA ROMERO MONTENEGRO

C.C. 1003232125 DE V/PAR.

CONTRATISTA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA - PERSONA NATURAL				
NO RESPONSABLE DE IVA				
Consecutivo No.		3	Fecha de expedición (día/mes/año)	
			29/11/2024	
ADQUIRENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS				
Cliente - NIT	Municipio De Valledupar		NIT: 800.098.911-8	
Dirección	Carrera 5 N° 15-69, Plaza Alfonso López		Teléfono: 5 84 24 00	
PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANA MARIA ROMERO MONTENEGRO			
Documento de identidad	1.003.232.125			
Residencia	Dirección	CALLE 6A No.38-44		
	Barrio - ciudad	la nevada - Valledupar		
Teléfono	Fijo		Celular	3122034817
	Correo electrónico	anmromero29@gmail.com		
MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO				MARQUE SI O NO
<p>Dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario 2231 del 22/12/2023, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, manifiesto bajo la gravedad de juramento que: Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales que no provienen de una relación laboral. En mi depuración del impuesto sobre la renta NO usaré costos o deducciones asociados a dichas rentas y sí la renta exenta del 25% contenida en el numeral 10 del artículo 206 del E.T.</p>				SI
Declarante de renta (marcar si o no)		NO		
DATOS DEL CONTRATO				
Número del contrato	1397 del 2024	Fecha de aprobación del contrato en el Secop (día/mes/año)	30/08/2024	
CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO (OBJETO DEL CONTRATO)				
prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar jurídico para el fortalecimiento del desarrollo de los trámites jurídico - administrativos de la oficina de control disciplinario interno- instrucción del municipio de Valledupar.				
PERIODO COMPRENDIDO (PERIODO A COBRAR)				
Fecha en que inician las actividades		Día/mes/año	30/10/2024	
Fecha en que finalizan las actividades		Día/mes/año	29/11/2024	
VALOR (\$) A COBRAR				
Valor en números	2.500.000			
CUENTA BANCARIA				
	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA		
	Cuenta de ahorro No.	55416858569		
	FIRMA DEL CONTRATISTA	Cuenta Corriente No.		

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ADICIÓN 1 DEL VALOR Y PRORROGA 1 DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO NO. 1397-SGR DE 2024 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ANA MARIA ROMERO MONTENEGRO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.003.232.125 DE VALLEDUPAR.

Contrato No.	1397-SGR DE 2024	Fecha: 19/11/2024	
Proceso No.	CD-SGR-1353-2024	Usuario SECOP:	
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		
Nit:	800.098.911-8		
Contratista:	ANA MARIA ROMERO MONTENEGRO		
Identificación:	1003232125		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR JURÍDICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LOS TRAMITES JURÍDICO- ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO-INSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.		
Plazo Del Contrato Inicial	TRES (3) MESES		
Prórroga No. 1 Del Plazo	VEINTE (20) DIAS		
Plazo Total Del Contrato	TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DIAS		
Valor total del contrato inicial	SIETE MILLONES QUIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 7.500.000) MCTE		
Valor total adición no. 1	UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.666.667)		
Valor total del contrato	NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$9.166.667)		

Entre los suscritos **GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZALEZ**, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.057.583.473 expedida en Sogamoso en su calidad de Secretario General del **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, debidamente facultado para suscribir contratos, mediante Decreto No. 000134 del 05 de febrero de 2024 emanado del Despacho del Señor Alcalde, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, por una parte, y por la otra **ANA MARIA ROMERO MONTENEGRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1003232125 DE VALLEDUPAR**, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente Adición y prórroga N°1 al Contrato de Prestación de Servicios N°. **1397-SGR DE 2024 de 30 DE AGOSTO DE 2024**, el cual se registrará por las leyes aplicables en materia de Contratación Estatal, entre otras, las Leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007 y compilados en el decreto 1082 de 2015, previa las siguientes consideraciones:

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ADICIÓN 1 DEL VALOR Y PRORROGA 1 DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO NO. 1397-SGR DE 2024 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ANA MARIA ROMERO MONTENEGRO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.003.232.125 DE VALLEDUPAR.

1. Que el día **30 DE AGOSTO DE 2024**, se suscribió entre las partes, el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. **1397-SGR DE 2024**, cuyo objeto consiste en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR JURÍDICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LOS TRAMITES JURÍDICO- ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO-INSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.**
2. Que de acuerdo al acta de justificación de adición del valor y prórroga del plazo de ejecución de **fecha 12 de noviembre del 2024**, se deja consignado por la supervisión la viabilidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato en **VEINTE (20) DIAS**; y, en consecuencia adicionar la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.666.667)** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **1397-SGR DE 2024**, conforme a lo preceptuado en el inciso 2º del artículo 40 de Ley 80 de 1993, que establece *“(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales”*.
3. Que el inciso 2º del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, al pie de la letra dice: *“...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”*. Teniendo en cuenta que el valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. **1397-SGR DE 2024 de 30 DE AGOSTO DE 2024**, expresado en SMMLV es de **5.77 SMMLV**; es de anotar, que el valor que se pretende adicionar expresado en SMMLV es de **1.28 SMMLV**, lo cual no supera el 50% del valor total del contrato inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.
4. Que el Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del MUNICIPIO DE VALLEDUPAR expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2916 de 07 de octubre de 2024**, rubro 16 - 2.1.2.02.02.008.5940 - 20 denominado “SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMBINADOS DE OFICINA”, con el cual se garantizan los recursos para amparar la futura adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **1397-SGR DE 2024 de 30 DE AGOSTO DE 2024**.
5. Que la Sentencia de 26 de agosto de 1998 Rad. 1121 Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil. Consejero Ponente: César Hoyos Salazar, manifiesta, entre otras, con relación al Contrato adicional y la adición de contratos que “son diferentes el contrato adicional y la adición de contratos. Aquel es un nuevo contrato, mientras ésta es una

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ADICIÓN 1 DEL VALOR Y PRORROGA 1 DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO NO. 1397-SGR DE 2024 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ANA MARIA ROMERO MONTENEGRO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.003.232.125 DE VALLEDUPAR.

modificación de un contrato en ejecución (...) *la adición del contrato debe entenderse como un agregado a las cláusulas del mismo. Es un instrumento apropiado para resolver las situaciones que se presentan cuando en desarrollo de un contrato se establece la necesidad de incluir elementos no previstos expresamente en el pliego de la licitación y por ende excluidos del contrato celebrado, pero que están ligados a éste y resultan indispensables para cumplir la finalidad que con él se pretende satisfacer. En estos casos, puede acudir a una adición del contrato inicial* con las limitaciones previstas en la ley”.

6. En igual sentido, la Sala Plena de la Corte Constitucional, en sentencia C-300 de 25 de Abril de 2012, expediente D-8699, recopila conceptos y jurisprudencias emitidos con ocasión a la modificación del contrato estatal, y entre otras, expone: solamente habrá verdadera adición a un contrato cuando se agrega al alcance físico inicial del contrato algo nuevo, cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual¹, resaltando que la modificación del contrato no puede alterar su esencia y convertirlo en otro tipo de negocio jurídico.
7. Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **1397-SGR DE 2024**, se encuentra vigente.
8. Que atendiendo a los anteriores considerandos las partes acuerdan:

CLAUSULAS

PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1397-SGR DE 2024 , en VEINTE (20) DIAS ; y, en consecuencia, MODIFICAR la Cláusula 2) Plazo , la cual quedará así:			
<u>PRIMERA:</u>	<table border="1"> <tr> <td>2) Plazo:</td> <td> <p>El plazo de ejecución del contrato es de TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DIAS.</p> <p>PARAGRAFO: En todo caso en cumplimiento de la Ley 819 de 2003 y el concepto 01 de 2006, expedido por el Ministerio de Hacienda, los compromisos adquiridos no pueden superar la presente vigencia fiscal.</p> </td> </tr> </table>	2) Plazo:	<p>El plazo de ejecución del contrato es de TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DIAS.</p> <p>PARAGRAFO: En todo caso en cumplimiento de la Ley 819 de 2003 y el concepto 01 de 2006, expedido por el Ministerio de Hacienda, los compromisos adquiridos no pueden superar la presente vigencia fiscal.</p>
2) Plazo:	<p>El plazo de ejecución del contrato es de TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DIAS.</p> <p>PARAGRAFO: En todo caso en cumplimiento de la Ley 819 de 2003 y el concepto 01 de 2006, expedido por el Ministerio de Hacienda, los compromisos adquiridos no pueden superar la presente vigencia fiscal.</p>		
<u>SEGUNDA:</u>	ADICIONAR al valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1397-SGR DE 2024 , la suma de UN MILLON		

¹ Concepto del 18 de julio de 2002 al referirse al contrato de obra pública, Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.



DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ADICIÓN 1 DEL VALOR Y PRORROGA 1 DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO NO. 1397-SGR DE 2024 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ANA MARIA ROMERO MONTENEGRO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.003.232.125 DE VALLEDUPAR.

	SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.666.667)- Valor Total del Contrato, la cual quedará así:	
	3) Valor Total del Contrato:	NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$9.166.667)
<u>TERCERA:</u>	MODIFICAR la Cláusula 4) - Forma de Pago del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1397-SGR DE 2024, la cual quedará así:	
	5) Forma de Pago:	EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato en TRES (03) pagos por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) MCTE Y UN ÚLTIMO PAGO POR VALOR DE UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.666.667), previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.
<u>CUARTA:</u>	IMPUTACION PRESUPUESTAL: El presente adicional se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 2916 de 07 de octubre de 2024 , rubro 16 - 2.1.2.02.02.008.5940 - 20 denominado "SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMBINADOS DE OFICINA"	
<u>QUINTA:</u>	PAGO DE IMPUESTOS: El contratista deberá cancelar el valor de las estampillas que graven el presente documento por el valor adicionado.	
<u>SEXTA:</u>	VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones iniciales del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1397-SGR DE 2024 , no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes y su exigibilidad permanece igual.	
<u>SEPTIMA:</u>	DOCUMENTOS INTEGRANTES Y ANEXOS: Hacen parte del presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 2916 de 07 de octubre de 2024 , Justificación de contrato adicional por parte de la secretaria general	
<u>OCTAVA:</u>	PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes.	
<u>NOVENA:</u>	DECLARACIONES: Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás	

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ADICIÓN 1 DEL VALOR Y PRORROGA 1 DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO NO. 1397-SGR DE 2024 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ANA MARIA ROMERO MONTENEGRO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.003.232.125 DE VALLEDUPAR.

	documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.	
Proyectó:	<i>LUDYS OCHOA- A.A- Secretaria General</i>	
Revisó:	<i>GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZALEZ - Secretario General</i>	
Aprobó:	<i>GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZALEZ - Secretario General</i>	

Nota 1: El procedimiento de modificación se realizará a través del portal web SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Número del contrato No. 529-SGR DE 2024. Número de proceso CD-SGR-0377-2024

Nota 2: Los documentos del proceso están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co [Buscar por el numero del proceso.](#)

Nota 3: Las notificaciones y comunicaciones se realizarán por medio de la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente - SECOP II y el procedimiento se realizará en el contrato electrónico No. 1397-SGR DE 2024, Número de **proceso CD-SGR-1353-2024**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1003232125		ROMERO MONTENEGRO ANA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 6a #38-44	VALLEDUPAR-CESAR	3122034817	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1049614154	9476065493	I	2024/11/08	2024/11/14	NEQUI	6	\$379,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																										
EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes																						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte		Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF																		
1	CC	1003232125	ROMERO ANA																		230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$162,500		0	50	50	14-23	30	\$1,300,000	\$6,800	0	50	50	No	\$377,300																	
Total Afiliados(1)																								\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$162,500			50	50			\$1,300,000	\$6,800																					\$377,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1003232125		ROMERO MONTENEGRO ANA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cil 6a #38-44	VALLEDUPAR-CESAR	3122034817	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave	Tipo	Fecha			Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2024-10	2024-10	1049614154	9476065493	I	2024/11/08	2024/11/14	NEQUI		6	\$379,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$208,000	\$900	\$0	\$208,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$208,000	\$900	\$0	\$208,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$6,800	\$100	\$0	\$6,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$6,800	\$100	\$0	\$6,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$162,500	\$700	\$0	\$163,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$162,500	\$700	\$0	\$163,200
TOTAL				1	\$377,300	\$1,700	\$0	\$379,000